

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 1238

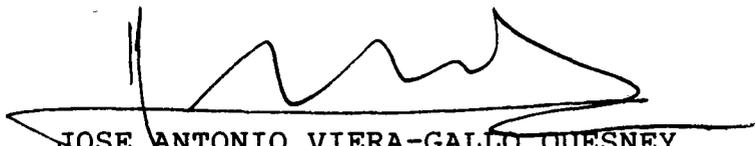
VALPARAISO, 1º de junio de 1993.

La Cámara de Diputados ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada con ocasión de la tramitación del proyecto que modifica el artículo 201 del Código de Procedimiento Civil, en materia de deserción del recurso de apelación, y el artículo 448 del Código de Procedimiento Penal, sobre contestación de la acusación.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 4220, de 5 de mayo del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAÇO
Secretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO